

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 165 de 1972, a instancias de «Cimiento de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Poyatos, frente a don Luis León Martínez Torres, vecino de Pedro Muñoz (Ciudad Real), sobre reclamación de 222.820,50 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de julio del año en curso y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Tierra puesta de viñas al sitio «Pozo de la Hueva o Tala», de tres fanegas y cinco celemines, o dos hectáreas 38 áreas 75 centiáreas. Finca registral número 4 587. Valorada en 180.000 pesetas.

2.º Mitad proindiviso de una casa en calle de la Virgen, número 10, de Pedro Muñoz (Ciudad Real), de 595 metros cuadrados. Finca registral número 1.195. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1981. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—8.632-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 802/80-M y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (la cual goza de beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra don Pedro García Pérez y doña Amparo Carbó Cervera, en reclamación de la suma de 574.181,19 pesetas de capital y 173.700,15 pesetas de intereses devengados, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá,

fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitido.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sitio en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 14 de julio de 1981, a las once horas.

Finca de que se trata:

«Entidad número tres, piso entresuelo, puerta primera, del total de la casa números veintinueve, treinta y uno y treinta y tres de la calle Ramón Franco, de esta ciudad de Badalona, vivienda de dicha casa, que tiene una superficie útil y aproximada de ciento diez metros cuadrados; linda: por su frente, Sur, tomando como tal el de la calle Ramón Franco, con dicha calle; por el Este, con finca de la cual procede el terreno donde está edificada la presente; por el Norte, con Ramón Sánchez, Ramón Berenguer y Pedro Montoliu o sus sucesores, y por el Oeste, parte con piso puerta segunda de la misma planta y parte con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada, y parte patio de luces. Tiene una cuota de participación, a todos los efectos legales, del ocho coma catorce por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.892, libro 878 de Badalona, folio 63, finca número 52.555, inscripción 2.ª

Valorada dicha finca en 1.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento, extendiendo y firmo el presente en Barcelona a 12 de mayo de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—8.875-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.879 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio legal de pobreza), por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Josefa y don Juan Giménez García, cuya descripción es la siguiente:

«Casa sita en esta ciudad de Badalona, con frente a la calle de Alfonso XII, señalada actualmente con el número ciento noventa y siete, compuesta de planta baja, entresuelo, primero y segundo pisos, cubierta de terrado, formando un conjunto de un local comercial y tres viviendas, edificadas sobre aquella porción de terreno de ciento cuarenta y tres metros quince decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos ochenta y nueve palmos cuadrados, de los cuales la planta baja ocupa ciento cuarenta y tres coma quince metros cuadrados; el entresuelo, noventa y un metros cuadrados, y los pisos, noventa y cinco coma cincuenta metros cuadrados cada uno. Linda: al frente, en línea de siete metros, con dicha calle; derecha e izquierda, en línea de veinte coma cuarenta y cinco metros finca de que se segregó, y por la espalda, en línea de siete metros, igualmente con mayor finca de que se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.579, libro 629 de Badalona, folio 109, finca número 31.872, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.200.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 3 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado; que para tomar parte en la misma los postores deberán consignar en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que el rematante se obliga en el acto del remate a aceptar las condiciones prevenidas en la regla 1.ª y concordantes de dicho precepto, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1981.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.890-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491 de 1980, promovido por Caja d. Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones M.O.M., S. A.», y don Roberto Blanch del Toro, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad que se indicará para cada uno de los lotes, señalándose en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Primer lote

«Entidad número ocho.—Piso primero, puerta tercera, de la casa número 11 de la calle de la Merced, de Badalona, destinada a vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios, ocupa una superficie útil y aproximada de 68 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de la Merced; derecha entrando, con la casa número 13 de dicha calle; izquierda, patio de luz y caja de escalera y puerta cuarta de igual planta, y espalda, con caja de escalera, ascensor y patio de luz. Coeficiente asignado, 3,21 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.115, libro 1.059 de Badalona, folio 104, finca 64.801, inscripción primera.»

Tasada en 1.300.000 pesetas.

Segundo lote

«Entidad número nueve.—Piso primero, puerta cuarta, de dicha casa, que tiene la misma descripción, linderos, superficie y cuota que la precedente entidad número cinco, dándose aquí por reproducidos. Inscrito al tomo 2.115, libro 1.059 de Badalona, folio 106, finca 64.803, inscripción segunda.»

Tasada en 1.300.000 pesetas.

Tercer lote

«Entidad número trece.—Piso segundo puerta cuarta, de dicha casa, que tiene

la misma descripción, linderos, superficie y cuota que la Entidad número cinco, dándose aquí por reproducidos. Inscrito al tomo 2.115, libro 1.059 de Badalona, folio 118, finca 64.811, inscripción segunda.»

Tasada en 1.300.000 pesetas.

Barcelona a 19 de mayo de 1981.—El Secretario, J. M. de la Rubia.—9945-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 527 de 1980-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Inmobiliaria Guanase, S. A.», en reclamación de 173.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 240.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Elemento número uno.—Local comercial de la planta semisótano con una superficie útil de 44,75 metros cuadrados, del inmueble sito en Stges, casa número 3 de la calle letra C, en el sector Sinia Morera; lindante: al Norte, subsuelo; al Sur, casa número 1 de la misma calle; al Este, patio; al Oeste, pasaje, y por arriba, vivienda de la planta baja, segunda puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo

644, libro 146, folio 59, finca 8.557, inscripción primera.

Barcelona, 19 de mayo de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—8.879-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 37 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Lefemo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca sale a subasta por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Once.—Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de setenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, ascensor, patio de luces y piso primero tercera; izquierda, entrando, vuelo de la calle de Poniente; derecha, patio de luces y mayor finca de procedencia; fondo, finca de Ricardo Caballer y Josefa Sasot; arriba y debajo, piso segundo cuart y entre-suelo cuarta, respectivamente. Dicho piso pertenece al edificio sito en Badalona, con frente a las calles de Poniente, número diecinueve, y Marqués de Montroig, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 894, libro 879 de Badalona, folio 155, finca 52.775, inscripción segunda.»

La descrita finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.942-E.

GRANADA

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 947 de 1980, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con respecto a finca hipotecada por «Cooperativa de Viviendas San Agustín», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la dicha finca, que es:

«Local comercial en la planta semisótano del edificio situado en esta capital, en la carretera de Jaén, y con una superficie de trescientos veintitrés metros veintisiete decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, tanto en los elementos comunes del inmueble como para distribución de beneficios y cargas, de siete enteros dieciocho centésimas por ciento. Inscrita en libro 143, 2.º, folio 7, finca 17.785, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granada.»

Valorado en 204.100 pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dicho inmueble y que queda consignado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1981.—El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa. El Secretario.—9.034-E.

GUADALAJARA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de Guadalajara, en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200 del año en curso, se ha incoado expediente, a instancia de doña Manuela López Blanco, representada por el Procurador don José Luis Marina Serrano, sobre declaración de fallecimiento del padre de dicha solicitante, don Manuel López Domínguez, hijo de Martín y de Francisca nacido en Yebra (Guadalajara), el día 8 de julio de 1904, de cuyo pueblo fue sacado el día 4 de enero de 1937, en compañía de otros vecinos, por tropas contrarias, siendo trasladado fuera de dicha localidad, sin que desde enton-

ces se haya tenido noticia alguna sobre su paradero

Lo que se anuncia por el presente, a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a 25 de abril de 1981.—El Juez, Longinos Gómez Herrero. El Secretario.—5.379-C. y 2.º 15-6-1981

L A C O R U Ñ A

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Eulogio Pérez Costa, nacido en esta ciudad el día 7 de agosto de 1932, hijo de Antonio y de Obdulia, el cual se ausentó de esta ciudad hace unos dieciséis años y desde entonces se ignora su paradero.

La Coruña, 20 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.843-C. y 2.º 15-6-1981

L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 423-A/80, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, quien litiga en concepto de pobre, contra «Hoteles Bavaro-Canarios, Sociedad Anónima» (HOBOCASA), por una cuantía inicial de pesetas 134.909.044, actualmente de 446.788.914,90 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez, por términos de veinte días y por el valor del setenta y cinco por ciento de su valor de tasación, los siguientes bienes embargados especialmente hipotecados en escritura de 17 de febrero de 1973 ante el Notario de Las Palmas, don José Manuel Díaz Lamana.

La finca hipotecada es de la propiedad de la Entidad demandada, según consta en la certificación de cargas unida a los autos y está situada en el barrio de Ampliación Playa del Inglés, y su descripción es la siguiente: «Finca urbana. Parcela de terreno integrada por los números uno, dos y tres del lote veintinueve del plano de parcelación de la Urbanización Ampliación Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que linda: Norte, Sur y Naciente, que son, respectivamente, frontis, espalda e izquierda, con calles de la citada urbanización, por la que tiene acceso; y al Poniente o derecha, también con la calle y con la parcela cuatro del mencionado lote. Ocupa una superficie de doce mil ochenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Título: Compra a los excelentísimos señores don Alejandro del Castillo y del Castillo y doña María Teresa Rivero y del Castillo Olivares mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Mariano Nieto Lledó. La Entidad demandada en el momento de otorgarse la escritura de hipoteca estaba construyendo un hotel que se denominaría «Don Miguel», quedando hipotecada la edificación en ella realizada y que se realice. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Telde (Gran Canaria) al tomo 828 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, finca número 9.926. El valor asignado por las partes como tipo para la subasta es el de doscientos cuarenta millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de

Justicia, el día 17 de julio del corriente año, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores: Que el bien hipotecado sale a subasta por segunda vez por el setenta y cinco por ciento de su valor de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en los autos, donde podrán ser examinados por los licitadores; los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate, y que se encuentran inventariados en los autos los bienes a que se refiere el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Angel Acevedo y Campos.—9.100-C.

M A D R I D

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 489/80, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en el que aparece lo siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 24 de diciembre de 1980. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Oterino y defendida por el Letrado señor Puga, y de la otra, como demandados, don Joaquín Bellón Díaz y don Antonio Bellón Palomino, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada de los presentes autos contra don Joaquín Bellón Díaz y don Antonio Bellón Palomino, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», de la suma de 59.125 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Bellón Palomino, expido la presente que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de diciembre de 1980.—El Secretario.—3.147-3.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.035/1980, confor-

me al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Banco Popular Industrial S. A.» y «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Sociedad Anónima de Peinaje», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, que es doble y simultánea en este Juzgado y en el Sabadell, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de julio de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en Sabadell, precisamente toda la manzana comprendida entre las calles de Calders, avenida de José Antonio, Samuntada, y Fray Luis de León, señalada con el número ciento catorce de la calle de Calders, y doscientos siete de la avenida de José Antonio. Se compone de: a) edificio-fábrica que consta de un cuerpo de edificio sobre la puerta de entrada, dando frente a la calle de Calders, de planta baja y piso alto, si bien éste es sólo sobre la puerta de entrada y sobre parte de una antigua nave, con diversas dependencias en la planta baja, y destinado a almacén el piso alto; mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros de frente, Norte, por nueve metros cincuenta centímetros de fondo, o sea trescientos veintisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados y sólo en planta baja se prolonga por el lado occidental, midiendo veintidós metros de frente por sesenta metros ochenta y cinco centímetros de fondo, o sea, tres mil trescientos treinta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados; un segundo cuerpo de edificio, con frente a la avenida de José Antonio, a la que abre puerta, con planta baja destinada a lavadero de lana y planta alta destinada a almacén, que mide sesenta y tres metros treinta y cinco centímetros de frente, Oeste, por dieciséis metros noventa centímetros de fondo, o sea mil setenta y cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados; un tercer cuerpo de edificio, a la parte opuesta, o sea, dando frente a la calle de Fray Luis de León, con planta baja destinada a peinaje de lana, y planta alta a almacén, cuya cabida es setenta y siete metros treinta y cinco centímetros de frente por veintidós metros de fondo, o sea, mil setecientos un metros veinte decímetros cuadrados; y un cuarto cuerpo de edificio, a la parte posterior, o sea, dando frente a la calle Samuntadas, con bajo destinado a industria y alto a almacén, de treinta y cinco metros diez centímetros de frente, Sur, por siete metros de fondo, o sea,

doscientos cuarente y cinco metros setenta decímetros cuadrados; por cierto, los últimos veintidós metros ya han sido expresados hallándose sólo de planta baja, o sea, se deben descontar veintidós por siete metros, que son ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados; y una sala de calderas, en el patio central, de sólo planta baja, que mide doce metros de frente por quince metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, o sea, ciento ochenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados; y b) casa dedicada a oficinas, en el ángulo Noroeste de la finca general, con puerta a la avenida de José Antonio, señalada con el número doscientos siete, de planta baja y dos pisos altos, todo destinado a oficinas y laboratorio, y, en la segunda planta alta, también archivo; mide doce metros de frente, Oeste, o sea, lo que da a la avenida de José Antonio, por quince metros cincuenta centímetros de fondo, en total, ciento ochenta y seis metros cuadrados. Mide por tanto, toda la finca, setenta y dos metros de frente, Norte, que es la fachada de la calle Calders, por setenta y siete metros treinta y cinco centímetros de fondo, por la calle de Fray Luis de León, y sólo setenta y cinco metros treinta y cinco centímetros por la avenida de José Antonio, o sea, en total, cinco mil cuatrocientos noventa y siete metros veinte centímetros cuadrados, de los que están edificados cuatro mil novecientos un metros treinta y seis decímetros cuadrados, y el resto es patio descubierto. Y linda: Por el frente, Norte, con la calle de Calders; derecha entrando, Oeste, avenida de José Antonio; izquierda, Este, calle de Fray Luis de León, y espaldas, Sur, calle de Samuntada.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1981, para ser inserto en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—8.322-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.908-80-A, a instancias de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Marbella, Sierra y Mar, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles especialmente hipotecados:

1. Finca 23. Planta baja. Apartamento estudio 8-A. Consta de salón - dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza cubierta. Con superficie construida de 36,80 metros cuadrados, más 7,80 metros cuadrados destinados a terraza. Linda: por la derecha entrando, con el apartamento estudio A-9, al Sur; izquierda o Norte, con el 7-A; por su fondo o espaldas, al Este, con jardín común del edificio. Tiene su entrada por el Oeste, y da a galería de entrada a apartamentos de uso común del edificio. Cuota, 0,81 por 100. Edificio denominado «Acuarium», conjunto residencial Parque La Carolina, de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 429, folio 64, finca 8.232.

2. Finca 24. Planta baja. Apartamento estudio A-9. Consta de salón-dormitorio cocina, cuarto de baño y terraza cubierta. Con superficie construida de 36,50 metros cuadrados, más 7,80 metros cuadrados destinados a terraza. Linda: Por la derecha entrando, o Sur, con el 10-A; izquierda o Norte, con el 8-A, y por su fondo o espaldas, al Este, con jardín común del edificio. Tiene su entrada por el Oeste y da a galería de entrada a apartamento de uso común del edificio. Cuota, 0,81 por 100.

Edificio denominado «Acuarium», conjunto residencial Parque La Carolina, de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 429, folio 67, finca 8.234-A.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 23 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado de 1.450.000 pesetas para cada uno de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extensión el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1981.—El Magistrado Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.321-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.156/1979 a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Manuel Sánchez Martín, en los que se ha dictado providencia sacando a subasta por segunda vez la finca hipotecada:

«Parcela de terreno o solar propio para edificar, procedente de la finca denominada «El Gordillo», término municipal de La Rinconada, parte integrante de la parcela número 47. Su figura es un polígono rectangular con veintidós metros de frente y fondo y veinticuatro metros en cada lado, lo que hace una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados. Linda por su frente, al Oeste, con un carril de la finca matriz, en línea de veintidós metros; por la derecha, entrando o Sur, con nave industrial de los señores Ramón Correa; por la izquierda o Norte, con la finca matriz de que se segrega, y al fondo o Este, con la finca «El Gordillo», de que proceden todas estas parcelas.

Sobre la citada parcela descrita se ha construido una nave industrial, cuyas características esenciales son las siguientes:

Nave industrial construida sobre una parcela de terreno que es parte de la número 47, procedente de la finca «El Gordillo», en el término de La Rinconada. Esta nave carece de distribución interior y ha sido construida con pilares de hierro, cerchas y correas metálicas y techado de urulita, con paramentos de citara de ladrillos enfoscados y con suelo de hormigón. Ocupa la parcela una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados de los que están construidos quinientos seis metros cuadrados y el resto de veintidós metros cuadrados se destinan a acera en toda la longitud de su fachada principal o viento del Oeste. Linda el conjunto, por su frente y Oeste, con carril de la finca; por la derecha entrando o Sur, con nave industrial de los señores Ramón Correa; por la izquierda o Norte, con la finca matriz de que se segregó el solar de la presente, y al fondo, o Este, con la finca «El Gordillo».

Extendiéndose la hipoteca de la finca por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 171 del tomo 946, libro 74 de Rincona, finca número 4.444, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción tercera en 17 de agosto de 1976.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones treinta y siete mil quinientas pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose saber que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en un diario de los de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.697-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Zaragoza, S. A.», representada por el Procurador señor Aragón, contra don Leonardo Loscertales Bona, bajo el número 1.454-A de 1980, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca sita en Navacerrada (Madrid), propiedad del demandado, que a continuación se describirá; e igualmente, la venta en primera y pública subasta de las cinco fincas sitas en Miralbueno (Zaragoza), que también se describirán a continuación, todas ellas especialmente hipotecadas.

Se ha señalado para la celebración del remate el día 14 de julio próximo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipo para la subasta las cantidades que se indican a continuación de la descripción de las fincas, que salen a la venta por separado y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como lastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que sale a subasta por segunda vez, se describe así:

«Parcela de terreno señalada en el número veinticinco, en término de Navacerrada, al sitio de las Praderas de San Sebastián, de ocupar mil ochenta metros cuadrados, equivalentes a trece mil novecientos diez pies cuadrados y cuatro décimos de otro, que linda: Norte, calle pública; Este, parcela número veinticuatro, adjudicada a don José María Mato López; Sur, fincas de particulares, y Oeste, parcela número veintiséis, adjudicada a don Ignacio del Castillo Navas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid), en el tomo 155 antiguo, 67 moderno y 53 actual, libro 2.º de Navacerrada, folio 228, finca 173.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, es decir, la cantidad de un millón novecientos cincuenta mil pesetas.

Las fincas que salen a la venta en primera y pública subasta, son las cinco que a continuación se describen así:

«Rústica.—Campo de setenta y cinco áreas cuatro centiáreas. Sito en término de Miralbueno (Zaragoza), partida del Frasco, llamada también de Garrapinillos. Linderos: Norte, brazal del Frasco; Sur, camino de herederos y mediante éste con la finca propiedad de don Clemente Campillos; Este, con finca de don Marcelino Bernal, y al Oeste, con campo de don José Royo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al folio 97 vuelto, tomo 1.494, libro 513 de la sección segunda, finca 17.721.

Servirá de tipo para esta primera subasta de la finca precedentemente descrita el pactado, es decir, la cantidad de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas.

«Rústica.—Campo de tres hectáreas, setenta y ocho áreas, catorce centiáreas. Sito en término de Miralbueno (Zaragoza), partida del Frasco, llamada también de Garrapinillos. Linderos: Norte, camino de herederos y mediante éste con finca de don Eulogio Auré y de don Marcelino Bernal; Sur, otras fincas de don Marcelino Bernal y camino; Este, brazal del Frasco y campo de don Marcelino Bernal, y Oeste, campo de don José Royo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 3, al folio 99 vuelto, tomo 1.494, finca 17.722.

Servirá de tipo para esta primera subasta de la finca precedentemente descrita el pactado, es decir, la cantidad de siete millones ochocientos mil pesetas.

«Rústica.—Olmera de catorce áreas. Sito en término de Miralbueno (Zaragoza), partida de Frasco, llamada también de Garrapinillos. Linderos: Norte y Poniente, fincas de don Marcelino Bernal; Sur, casas de don Prudencio Auré; Saliente, casa y huerto de don Eulogio Auré.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al folio 101 vuelto, tomo 1.494, finca 17.723.

Servirá de tipo para esta primera subasta de la finca precedentemente descrita el pactado, es decir, la cantidad de quinientas veinte mil pesetas.

«Rústica.—Huerto de quinientos cincuenta metros cuadrados con entrada por la carretera de Logroño. Sito en término de Miralbueno (Zaragoza), partida del Frasco, llamada también de Garrapinillos. Linderos: Norte, casa y corral de don Eulogio Auré; Sur, casa de don Prudencio Auré; Este, casa y huerto de la señora viuda de don Manuel Escosa, y Oeste, con la olmera de don Eulogio Auré.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 3, al folio 103 vuelto, tomo 1.494, finca 17.724.

Servirá de tipo para esta primera subasta de la finca precedentemente descrita el pactado, es decir, la cantidad de doscientas veintisiete mil quinientas pesetas.

«Urbana.—Casa de piso firme y otro encima, con cuadra, pajar y corral, sin número que la distinga, hoy el doscientos veintiocho de Miralbueno, con entrada por la carretera de Logroño, de extensión superficial de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados o lo que realmente sea. Sito en término de Miralbueno (Zaragoza), partida del Frasco, llamada también de Garrapinillos. Linderos: Norte, campo de don Marcelino Bernal y corral del mismo; Sur, el huerto, vendido a don Leonardo Loscertales; Este, casa y huerto de la viuda de don Manuel Escosa, y Oeste, olmera del señor Loscertales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al folio 105 vuelto, tomo 1.494, finca 17.725.

Servirá de tipo para esta primera subasta de la finca precedentemente descrita el pactado, es decir, la cantidad de doscientas veintisiete mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy, El Secretario.—3.141-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349 de 1981, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador doña María Luisa Aguilar Gofí, contra doña Mercedes Pérez Miralles y don José Doménech Garrigós, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relaciona a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta 1.ª del edificio de la plaza de Castilla, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Casa número 20 de la calle de San Isidro, de Alcoy (Alicante), la vivienda de la derecha mirando a la fachada, o izquierda subiendo la escalera del piso tercero, con su puerta a este lado del rellano de tal planta, compuesto de comedor, cocina, cuarto de estar, cuatro dormitorios, dispone esta vivienda de una galería volada, con lavadero al fondo. Linda mirando a la fachada: por delante, con la calle de San Isidro; por la derecha, con finca de don José Raduán Boronat; por la izquierda con la vivienda del lado izquierdo de esta misma planta.

Inscrita la hipoteca al folio 7 vuelto, del tomo 449, libro 211 de Alcoy, finca número 7.320, inscripción segunda. En 13 de abril de 1961.

Valorada en 141.402 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 141.402 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de la misma, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alcoy, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—6.458-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 656/981, se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general de accionistas de la Compañía «Industrial Continental, S. A.», domiciliada en ésta, en calle Montera, número 9, en los que, por auto de hoy he acordado que bajo la Presidencia del Letrado de ésta don Dimas Sanz López, también domiciliado en ésta, en calle Castelló, número 59, 2.º B izquierda, y en el domicilio de tal Sociedad se celebre Junta legal extraordinaria de accionistas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general de accionistas celebrada.
- 2.º Presentación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente a los ejercicios económicos que terminaron los días 31 de diciembre de los años 1978 y 1979, toda vez que no se han convocado las Juntas generales ordinarias de accionistas que, por mandato legal y estatutario debieron celebrarse.
- 3.º Sometimiento de la definitiva aprobación de los documentos referidos en el anterior punto del orden del día, al resultado de una auditoría contable, financiera y económica de la Sociedad a cargo del profesional que designe el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- 4.º Censura de las citadas Memorias, balances, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de aplicación de resultados, tanto en orden a su aprobación como especialmente, de la gestión de la persona que hasta la fecha ha venido rigiendo los destinos de la sociedad y rendición por el mismo, de las oportunas cuentas.
- 5.º Situación de la Sociedad respecto a sus obligaciones legales con la Hacienda Pública, el Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social.
- 6.º Ejercicio de la acción de responsabilidad, si a ello hubiere lugar, por el comportamiento y actuaciones llevadas a cabo por el único Administrador de la Sociedad.
- 7.º Revocación de todos los poderes que la Sociedad tiene concedidos.
- 8.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.
- 9.º Ruegos y preguntas.
10. Aprobación del acta de la reunión.

Dicha Junta deberá tener lugar el día 20 de julio próximo de 1981, y hora de las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y el día 21 de julio del mismo año y hora de las cinco de la tarde en segunda convocatoria, en el antes dicho domicilio social de la Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1981 El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.144-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 858-75, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña María Cabañas Gastón y don Amos Martínez Cabañas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de julio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª a la izquierda.

Condiciones

- 1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 6.100.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.
- 4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.
- 5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Sita en Madrid, formada por agrupación de dos fincas colindantes, marcadas con los números ochenta y una y ochenta y tres de la avenida de la Albufera, que linda: al frente, en línea de 21 metros, con la avenida donde está situada; derecha, entrando, en línea de 17,90 metros, con casa número 85 de la misma calle, de don José Ruiz Ortiz; izquierda, en línea de 13,50 metros, con casa número 79 de dicha avenida, antes Victoria Hipkins, y fondo, en línea de 21,20 metros, con casas números 8 y 10 de la casa de San Raso, pertenecientes a don Marcial Atienza y don José Ruiz Ortiz. Comprende una superficie de 314,30 metros cuadrados, ocupada toda ella por una casa de tres plantas y sótano, destinado éste a servicios y almacén, la balsa y primera a la industria panadera y la segunda a vivienda.»

Y para que sirviera de tipo de subasta, se tasó dicha finca en la suma de seis millones cien mil (6.100.000) pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor publicación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—8.304-C.

MONDOÑEDO

Edicto

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 18 de 1979, se tramita expediente, instado por el Procurador don An-

tonio López do Pacio, en representación de doña María Remedios Vázquez García, mayor de edad, casada, laboradora, vecina de Figueras (Mondoñedo), sobre declaración legal de fallecimiento de don José Vázquez Pérez, el cual se ausentó a América en el año 1929, sin que desde el año 1958 hayan vuelto a tener noticias suyas; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 26 de enero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.649-C. y 2.ª 15-6-1981

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 69 de 1981 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de doña Josefa Murcia Pardo, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 193 y 194 del Código Civil para la declaración de fallecimiento del hijo de dicha señora llamado Juan Antonio Jiménez Murcia, que según el escrito allegado el día 12 de septiembre de 1938 durante la guerra civil española, en el frente de Segorbe (Castellón de la Plana), incorporado en la Brigada de Carabineros 152, 4.º Batallón y sin que al parecer se tengan noticias del mismo desde la indicada fecha.

Y en cumplimiento a cuanto determinan los indicados preceptos se hace saber la existencia del expediente por medio de los oportunos edictos que se publicarán dos veces en intervalos de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Informaciones» de Madrid, diario «La Verdad» de Murcia y en Radio Nacional de España en Madrid.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—5.344-C. y 2.ª 15-6-1981

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 238/81, promovido por Dolores Fernández Quevedo, sobre declaración fallecimiento de Cástor Doroteo Juan José Fernández Torre, conocido por Juan Antonio, nacido en Colindres el 28 de marzo de 1886, hijo de Domingo y Belén, casado con Aniceta Quevedo Portilla, vecino de Silió, detendo por miembros adictos al Gobierno del General Franco el 9 de agosto de 1938, fusilado, al parecer, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos artículo 2.042 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dada en Torrelavega, 7 de mayo de 1981. El Secretario P. S.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—3.373-8. y 2.ª 15-6-1981

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.229 de 1980, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reig Rodríguez, contra don

Juan Roginski de Dormandale y Paupelain y doña Antonia Bielaczek Sezotoch, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día veintitrés de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.^a Sin sujeción a tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Vivienda tipo A, anterior izquierda, en primera planta alta; su puerta, la uno. Tiene varias dependencias propias para habitar y una superficie de ciento veintitrés metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación, patio de luces y vivienda centro anterior de la misma planta; derecha, mirando a fachada, la misma vivienda y patio de luces; izquierda, los mismos del edificio, y fondo, escalera y patio de luces. Cuota de participación de dos enteros y una centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.459, libro 205 de la Sección segunda de Afueras, folio 147, finca número 22.548, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en tres millones noventa y seis mil pesetas.

Segundo lote.—Vivienda tipo B, anterior centro, en primera planta alta; su puerta, la dos. Tiene varias dependencias propias para habitar y una superficie de ciento cinco metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación y patios de luces; derecha, mirando a la fachada, vivienda anterior derecha de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda anterior izquierda de la misma planta y patio de luces, y fondo, patio de luces ambas viviendas dichas y vestíbulo común de escalera. Cuota de participación de un entero y setenta y una centésimas de otro por ciento. Inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.459, libro 205 de la Sección segunda de Afueras, folio 149, finca 22.549, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en dos millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

Tercer lote.—Vivienda tipo A, anterior derecha, en primera planta alta; su puerta, la tres. Tiene varias dependencias propias para habitar y una superficie de ciento veintitrés metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación, patio de luces y vivienda centro anterior de la misma planta; derecha, mirando a fachada, al igual que el edificio; izquierda, la misma vivienda centro y patio de luces, y fondo, patios de luces y vestíbulo común de escalera. Cuota de participación de dos enteros y una centésima de otro por ciento. Inscrita en el mencionado Registro al mismo tomo y libro indicados, folio 151, finca 22.550, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en tres millones noventa y seis mil pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda tipo C, posterior derecha, en primera planta alta; su puerta, la cuatro. Tiene varias dependencias propias para habitar y una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados. Linda:

Frente, considerando esta orientación a la fachada principal del edificio, patio de luces; derecha, mirando desde dicha fachada, al igual que el edificio izquierda, vestíbulo común de escalera, patio de luces y vivienda centro derecha de la misma planta, y fondo, patio de luces y Camino Viejo del Grao. Cuota de participación de un entero cuarenta y cuatro centésimas. Inscrita en el mencionado Registro al mismo tomo y libro indicados, folio 153, finca 22.551, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas ochenta mil pesetas.

Quinto lote.—Vivienda tipo D, centro posterior derecha, en primera planta alta; su puerta, la cinco. Tiene varias dependencias propias para habitar y una superficie de ochenta metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando esta orientación a la fachada principal del edificio, con vestíbulo común de escalera y patio de luces; derecha entrando, patio de luces, y fondo, patio de luces y Camino Viejo del Grao. Cuota de participación de un entero treinta y dos centésimas. Inscrita en el mencionado Registro al mismo tomo y libro indicados, folio 155, finca 22.552, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en dos millones dieciséis mil pesetas.

Sexto lote.—Vivienda tipo E, centro posterior izquierda, en primera planta alta; su puerta, la seis. Tiene varias dependencias propias para habitar y una superficie de setenta y seis metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste orientado a la fachada principal del edificio, con vestíbulo de escalera y patio de luces; derecha entrando, con vivienda centro posterior de la derecha de la misma planta; izquierda, con vivienda posterior izquierda de la misma planta y patio de luces, y fondo, patio de luces y Camino Viejo del Grao. Cuota de participación de un entero y veinticinco centésimas. Inscrita en el mencionado Registro al mismo tomo y libro indicados, folio 157, finca 22.553, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en un millón novecientos ochenta mil pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda tipo F, posterior izquierda, en primera planta alta; su puerta, la siete. Tiene varias dependencias propias para habitar y una superficie de setenta y seis metros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste orientado a la fachada principal del edificio, patio de luces; derecha, mirando desde dicha fachada, vivienda posterior centro izquierda de la misma planta y patio de luces y con vestíbulo común de escalera; izquierda, al igual que el edificio, y fondo, patio de luces y Camino Viejo del Grao. Cuota de participación de un entero y veinticuatro centésimas. Inscrita en el mencionado Registro al mismo tomo y libro indicados, folio 159, finca 22.554, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en un millón novecientos ochenta mil pesetas.

Las siete viviendas descritas forman parte de un edificio situado en Valencia y su avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, hoy avenida del Huerto, número 80 de policía, y con fachada posterior al Camino Viejo del Grao, hoy Islas Canarias.

Octavo lote.—Vivienda, en primera planta alta, al centro, mirando a la fachada recayente a la calle En Proyecto, puerta señalada en la escalera con el número dos del zaguán existente en dicha calle; ocupa una superficie construida de noventa metros setenta y un decímetros cuadrados. Tipo B. Linda: Frente, calle En Proyecto; derecha, vivienda puerta número tres, y espaldas, rellano de escalera. Cuota de participación de un entero once centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.064, libro 108 de la Sección segunda de Afueras, folio 87, finca 11.188, inscripción segunda. Valorada

a efectos de subasta en dos millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas.

Es parte de un edificio situado en la ciudad de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Algiros, con fachadas a la avenida de Eduardo Bosca, a una calle en proyecto y a una plaza también en proyecto; se compone de dos locales comerciales en la planta de sótanos, de cuatro locales comerciales en planta baja destinados asimismo a usos comerciales, de dos patios o zaguanes, uno recayente a la avenida de Eduardo Bosca número 16 de policía, y otro patio recayente a la calle en proyecto, sin número.

Noveno lote.—Vivienda en primera planta alta, a la izquierda, mirando a la fachada, recayente a la calle en proyecto, puerta señalada en la escalera con el número tres del zaguán existente en dicha calle. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Tipo A. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, vivienda puerta número dos, hueco de escalera y patio descubierto; izquierda, plaza en proyecto, y espaldas, vivienda puerta número tres, con acceso por el zaguán número dieciséis de policía de la avenida de Eduardo Bosca. Cuota de participación de un entero y setenta y una centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.064, libro 108 de la Sección segunda de Afueras, folio 89, finca 11.189. Valorada a efectos de subasta en tres millones cuatrocientas sesenta y ocho mil pesetas.

Es parte del edificio últimamente descrito a continuación de la vivienda descrita bajo el número 8.

Décimo lote.—Local comercial en planta baja, situado al extremo izquierda mirando a la fachada, sin distribución interior y con acceso por la calle. Ocupa una superficie construida de cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Derecha, local comercial existente a la izquierda mirando al zaguán; izquierda, edificio número veintiséis recayente a la avenida de Eduardo Bosca, y por espaldas, con otro local comercial. Cuota de participación de ochenta centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.055, libro 105 de la Sección segunda de Afueras, folio 163, finca número 11.107, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en un millón trescientas noventa y dos mil pesetas.

Dado en Valencia a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—9.093-C.

JUZGADOS DE DISTRITO TORRIJOS

Cédula de citación

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en juicio de faltas número 321-90, de este Juzgado de Distrito de Torrijos, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, acaecido el día 26 de julio de 1980, en la urbanización «Almorajuelo» de Escalona, se cita en concepto de inculcado, a Pablo Gonzalo Barrio, de dieciocho años, soltero, estudiante, vecino de Madrid, y a María Candelas Amador Paniagua, mayor de edad, vecina de Madrid, ésta como perjudicada, y ambo actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Torrijos, sito en la avenida del Pilar, número 11, el día 2 de julio próximo a las once treinta horas de su mañana, a la celebración del juicio reseñado; se les hace saber el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de cédula de citación de los citados más arriba, y remitir al «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Torrijos a 25 de mayo de 1981. El Secretario.—9.100-E.